



RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés". (2009063121)

Para la ejecución de la obra de: "Reordenación de la intersección de la EX-105 con la EX-310 en Valverde de Leganés", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 9 de octubre de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0509158 INTERSECCION EX-105 CON EX-310 EN VALVERDE DE LEGANES

TÉRMINO MUNICIPAL: 614.300,00 VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	59191	01	VALVERDE DE LEGANÉS AYUNTAMIENTO,	546	TOT	Zonas urbanas	
2/0	3	9001	Plaza Constitución, 1 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ DE BADAJOZ DIPUTACION,	881	TOI	Vía de comunicación de dominio público	
				155	SER	Vía de comunicación de dominio público	
3/0	3	1	Felipe Checa, 1 06071 BORREGO VALVERDE, TERESA	63	TOT	Labor o Labradío secano	
4/0	60196	16	C/ San Antonio nº 14 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ BUENO REYES, LUIS	26	TOT	Zonas urbanas	
5/0	60196	17	C/ Nueva San Roque Nº 33 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ VALVERDE DE LEGANES AYUNTAMIENTO,	54	TOT	Zonas urbanas	
			Plaza Constitución, 1 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ				•••